



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 89683

Bogotá, D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

OSMAIRA SERNA GAVIRIA vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) Y OTRO.

Se reconoce a la sociedad Servicios Legales Lawyers LTDA, identificada con Nit. 900.198.281-8, representada legalmente por la doctora Yolanda Herrera Murgueitio, como apoderada general de la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), en los términos y para los efectos del poder otorgado mediante escritura pública n.º 3366 de 02 de septiembre de 2019.

Reconócese al abogado David Santiago Lara Ospina, con Tarjeta Profesional n.º 299.625, como apoderado sustituto de la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), conforme al poder que precede. y en sujeción a lo previsto en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Reconócese al abogado José Juan Francisco Hernández Roa, con Tarjeta Profesional n.º35.277, como apoderado especial de la parte opositora, Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., conforme al poder que precede.

Notifíquese.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105023201900154-01
RADICADO INTERNO:	89683
RECURRENTE:	OSMAIRA SERNA GAVIRIA
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 11 de octubre de 2021 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 168 la
providencia proferida el 06 de octubre de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 14 de octubre de 2021 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 06
de octubre de 2021.

SECRETARIA _____